

Informe Individual de Auditoría

Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC)

Cuenta Pública
Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

03 ABR 2024
RECIBIDO
Dip. Alejandra María Arta Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe
Mexicali, Baja California, 22 de marzo de 2024

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
	I.1 Marco legal y objeto	3
	I.2 Antecedentes de la auditoría	3
	I.3 Criterios de selección	4
	I.4 Objetivo de la auditoría	4
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	5
	I.6 Alcance de la auditoría	6
	I.7 Perspectiva de Equidad de Género	7
	I.8 Programático Presupuestal	7
	I.9 Auditoría de Desempeño	7
	I.10 Procedimientos de auditoría	8
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
	II.1 Resultados de la auditoría	8
III.	DICTAMEN	
	III.1 Dictamen de la revisión	8

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera,
- Evaluación programática – presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 06 de junio de 2023, mediante oficio número TIT/572/2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC), el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; así

como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez, Subauditor General de Fiscalización, C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización, C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano, Director de Auditoría Mexicali y San Felipe, Lic. Eduardo Alfonso López Arenas, Subdirector de Auditoría Mexicali y San Felipe, C.P. Zaida Ibeth Mosqueda Laguna, Jefe del Departamento de Auditoría Organismos Autónomos, L.A.E. Jesús Manuel Castro, Auditor Coordinador, L.C. Regina Huape Aguilar, Auditor Supervisor, C.P. Claudia Bojórquez Domínguez, Auditor Encargado y los CC. Viridiana Adame Martínez, Jesús Guadalupe Salcido López y Kevin Alberto Ríos Aguilar, en su carácter de auditores.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y, mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

El 21 de septiembre de 1995, mediante Contrato se constituyó el Fideicomiso de Inversión, Administración y Garantía, denominado Fondo de Garantías Complementarias y Crédito Puente, instrumento legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la ciudad de Mexicali, Baja California, bajo la Partida número 5118209, Sección Comercio, con fecha 26 de marzo de 1997, fungiendo como partes el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con el carácter de Fideicomitente y Banca Cremi, S.A. Institución de Banca Múltiple, con el carácter de Fiduciario; En la Cláusula Séptima se previó la constitución de un Comité Técnico como máxima autoridad del Fideicomiso conformado por seis miembros, el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, quien fungirá como Presidente, el Secretario de Fomento Agropecuario, quien fungirá como Vicepresidente, el Secretario de Finanzas, quien fungirá como Secretario y los Secretarios de Desarrollo Económico, Contraloría del Estado y Planeación con el carácter de Vocales, quienes participarán con voz y voto, a las reuniones del Comité Técnico concurrirán, el representante General del Fondo y el Representante de la Fiduciaria, quienes solo tendrán voz. Con fecha 8 de mayo de 1997 se celebró un Convenio de Sustitución Fiduciaria con banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. transmitiendo la Titularidad Fiduciaria Banca Cremi, S.A. con la Intervención del Fondo de Garantías Complementarias y Crédito Puente, Instrumento Legal celebrado ante Corredor Público número 7, con ejercicio y residencia en la ciudad de Tijuana, Baja California el 21 de mayo de 1997, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la ciudad de Mexicali, bajo la Partida número 5128416, Sección Civil, con fecha 3 de octubre de 1997.

El 26 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Financiera Rural, que aboga la Ley Orgánica del Sistema Banrural, publicada en dicho órgano de difusión el 13 de enero de 1986, ordenándose la liquidación y disolución de las Sociedades Nacionales de Crédito, que formaron parte del Banrural. Con fecha 10 de agosto de 2005 en la XIV Sesión Extraordinaria, se determinó la Sustitución de Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. Institución de Banca en Desarrollo en Liquidación, por Banco Santander Serfin, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin.

El Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, tiene como objetivo general, fomentar, fortalecer, desarrollar y consolidar las empresas de los productores rurales y Productores del Medio Rural en otorgamiento de apoyos financieros preferenciales y garantizar en forma complementaria el cumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas con los productores agropecuarios y pesqueros beneficiados del

fondo ante las instituciones bancarias privadas y de desarrollo, para lo cual realiza las actividades de promover, apoyar y fomentar el desarrollo de las actividades del sector primario, que fortalezcan la planta productiva y generen empleo; alentar y apoyar a productores que no cuenten con los elementos técnicos como económicos para su desarrollo e incentivar la producción de bienes susceptibles de exportación y de aquellas que contribuyan a sustituir importaciones.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 225'335,937	64%	Circulante	\$ 75'325,648	22%
No circulante	124'201,564	36%	No circulante	12'134,239	3%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	262'077,614	75%
Total Activo	\$ 349'537,501	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 349'537,501	100%

Presupuesto devengado

	IMPORTE
Ingreso	\$ 210'131,321
Egreso	106'451,469
Ahorro (Superávit)	\$ 103'679,852

I.6 Alcance de la auditoría

	Egreso Devengado
Universo seleccionado	\$ 106'451,469
Muestra auditada	\$ 97'465,997
Representatividad de la muestra	92%

1.7 Perspectiva de Equidad de Género

El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género no se establecen en el Programa Operativo Anual, situación que fue observada en el ejercicio fiscal 2020 como una recomendación, habiéndose elaborado Cédula de Recomendaciones en la que se establecieron los mecanismos y plazos para su atención, con vigencia de cumplimiento en el ejercicio 2023 a través de los avances de gestión financiera.

Para el Ejercicio Fiscal 2023 la Entidad incorporó en su Programa Operativo Anual programas, metas y matriz de indicadores para resultados (MIR) con Perspectiva de Equidad de Género, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4, 7, 25 BIS Fracción I, 34, 35 Fracción IV, 74, 77 Fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, integrando las metas *"Impulsar el acceso al financiamiento con crédito a las mujeres del sector agropecuario del Estado"* e *"Impulsa el acceso al financiamiento con crédito a las mujeres del sector pesca y acuicultura del Estado"*.

La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio fiscal 2022, está conformada por 10 plazas, las cuales se integran por 3 mujeres y 7 hombres, correspondientes al 30% y 70%, respectivamente.

1.8 Programático Presupuestal

La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2022.

Respecto a la revisión programático y presupuestal, se aplicaron 22 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, sin que hubiese observaciones.

1.9 Auditoría de Desempeño

Esta Entidad no fue seleccionada para aplicar los procedimientos generales de Auditoría de Desempeño.

1.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número TIT/235/2024, dio a conocer la Entidad Fiscalizada los resultados finales de la auditoría, al derivarse resultados sin observación con motivo de la revisión de la Cuenta Pública que nos ocupa, por consiguiente la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC), presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, cumpliendo en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III. DICTAMEN

III .1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 22 de marzo de 2024, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Fideicomiso Fondo de

Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC) presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

03 ABR. 2024

D **ESPACHADO** **O**
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez – Sub auditor de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano.- Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p.- Mtra. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.
DIAM/ARZC/JMJP/JACC/EALA/Zimi*

FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS Y CRÉDITOS PUENTE (FOGABAC)
CUENTA PÚBLICA 2022